

LA RIOJA. 13 MAR. 2025

VISTO: La necesidad de contar con la prestación de servicios de agentes en distintas Áreas; y,

CONSIDERANDO:

QUE a tales fines se adjunta listado del personal en cuestión que por su perfil e idoneidad se requiere la prestación de servicios.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DISPONER la prestación de servicios del personal que a continuación se menciona en cuadro adjunto a las presentes actuaciones, desde el inicio del ciclo lectivo 2025 hasta el 4 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

RESOLUCION ME Nº
EDUCACIÓN
E.
C.
A.




LIC. ARIEL MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

1

COPIA DEL ORIGINAL

200346

MARIQUE JOSE LUIS

COLEGIO SECUNDARIO PROFETA Y MARTIR MONSIEUR ANGELELLI OHS
TITULAR/ CENTRO PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA N° 7 CON 1049
TITULAR/ ESCUELA N° 28 "HUIDERO RODRIGO CON 1215 TITULAR/ IFOY
GUANDACOL 8HS TITULAR

LEGISLATURA PROVINCIAL EQUIPO TECNICO Y ASESOR DE DIPUTADO/A

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA G.
DE DESPACHO EDUC.
MUNICIPAL DE LA CAD. C.A.